

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2007**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (12:00) doce horas del día de hoy, lunes (26) veintiséis de noviembre del año (2007) dos mil siete, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JACINTO FAYA VIESCA.

Acto continuo y en uso de la palabra el Secretario Técnico del Organismo, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2007.
- III. Dictamen sobre la demarcación territorial de los distritos electorales que conforman el Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila.
- IV. Dictámenes que rinde la Comisión de Contraloría y de Fiscalización respecto del segundo informe trimestral de ingresos y egresos correspondiente al año 2007, de los partidos políticos registrados ante el Instituto.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura.

Mismo que fue aprobado por todos los integrantes con derecho a voto del Consejo General del Instituto, por lo que se desahogó en el orden indicado anteriormente.

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

El Lic. Alejandro González Estrada, Secretario Técnico del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para que si corresponde, se declare la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encuentra presentes el LIC. JACINTO FAYA VIESCA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO; LIC. MARCO ANTONIO KALIONCHIZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL; LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA, SECRETARIO TÉCNICO; CONSEJEROS ELECTORALES: C.P. JESÚS HÉCTOR DE LA GARZA VILLARREAL, LIC. XÓCHITL LÓPEZ LÓPEZ, LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE e ING. CARLOS ALBERTO ARREDONDO SIBAJA; REPRESENTANTES CONSEJEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: LIC. GUADALUPE ALVARADO DÁVIDA, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ADRIÁN DE JESÚS HERRERA LÓPEZ, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; LIC. MARÍA BEATRIZ GRANILLO VÁSQUEZ, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; LIC. GLORIA LETICIA AGUILAR MARTÍNEZ, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO; LIC. JAVIER DE JESÚS RODRÍGUEZ MENDOZA; POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C.P. ROBERTO CARLOS VILLA DELGADO; POR EL PARTIDO UNIDAD

DEMOCRÁTICA DE COAHUILA Y EL C. ENRIQUE GARZA ABURTO; POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

El Lic. Alejandro González Estrada, Secretario Técnico del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

**SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 OCTUBRE DE 2007.**

En relación a este punto, el Secretario Técnico del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban el proyecto del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Octubre del año en curso para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para dar lectura sólo al acuerdo tomado en la misma. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

No habiendo ninguna observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes

**TERCERO.- DICTAMEN SOBRE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES QUE CONFORMAN EL ESTADO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA.**

En uso de la palabra el Presidente del Consejo General solicitó al Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante diera lectura al dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto a demarcación territorial de los distritos electorales que conforman el estado.

Al punto, el Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio lectura al Dictamen que emite la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto a demarcación territorial de los distritos electorales que conforman el estado y una vez concluida la lectura lo sometió a la consideración del Consejo General para su aprobación.

En seguida el Director General explicó ampliamente el motivo por el cual en el dictamen se estaba dando el cambio entre los distritos doce y nueve, así mismo menciona que las secciones que conformarían cada uno de los distritos son: el Distrito I con 77 secciones, el Distrito II con 67 secciones, el Distrito III con 70 secciones, el Distrito IV con 53 secciones, el Distrito V con 43 secciones, el Distrito VI con 117 secciones, el Distrito VII con 85 secciones, el Distrito VIII con 78 secciones, el Distrito IX con 67 secciones, el Distrito X con 69 secciones, el Distrito XI con 51 secciones, el Distrito XII con 38 secciones, el Distrito XIII con 117 secciones, el Distrito XIV con 110 secciones, el Distrito XV con 82 secciones, el Distrito XVI con 78 secciones, el Distrito XVII con 99 secciones, el Distrito XVIII con 95 secciones, el Distrito XIX con 64 secciones y el Distrito XX con 64 secciones.

En seguida la representante del Partido de la Revolución Democrática manifestó que deseaba se le hubiera mandado el dictamen con anterioridad a la sesión para poder estudiarlo y analizarlo, así como su inconformidad con el mismo.

A lo cual el Director General señaló que con una semana de anterioridad había hablado con los representantes de partido y en el caso del PRD con el representante suplente

con relación al presente dictamen, aclarando que se le pidió que si había algún inconveniente con relación al dictamen se hiciera llegar con antelación a la sesión.

Así mismo el Consejero Arredondo Sibaja señaló que el presente dictamen estaba en relación con lo que señalaba la ley, explicando ampliamente los puntos antes señalados por la representante del Partido de la Revolución Democrática.

Al punto el representante del Partido Nueva Alianza señaló que hace una semana se les había convocado para la explicación del presente dictamen a los representantes de los partidos políticos, indicando que se le había dado una amplia explicación de la demarcación territorial y aclarando que cualquier duda o inconveniente por los partidos podían ser enviadas con antelación a la sesión.

No habiendo ningún otro comentario al respecto, el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del año 2007 presentado por el Partido Acción Nacional, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 37/2007**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III numerales 3 y 4 y artículo 34 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y en los artículos 41 fracción II, 42 fracciones V y XLV y 62 fracción I de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el 19 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar el dictamen y sus anexos mediante el cual la Comisión de Asuntos Jurídicos emite la demarcación territorial de los veinte distritos electorales para la elección de diputados de mayoría relativa para la elección del año 2008 quedando conformados de la manera siguiente:

**DISTRITO I  
CABECERA SALTILLO**

Total de secciones 77, con 78,903 electores.  
Se conforma por las siguientes secciones:

930	954	956	957	958	961	963	964	965	966	969	970	971	972
973	974	975	976	977	978	980	981	982	983	984	985	986	987
988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1003	1004
1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018
1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032
1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039							

**DISTRITO II  
CABECERA SALTILLO**

Total de secciones 67, con 75,968 electores  
Se conforma por las siguientes secciones:

851	853	854	855	856	857	873	874	875	876	877	878	879	880
881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894
895	896	897	898	899	900	912	913	914	915	916	917	918	919
920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	931	932	933	934
935	936	937	938	939	955	959	960	962	967	968			

**DISTRITO III  
CABECERA SALTILLO**

Total de secciones 70, con 81,017electores.  
Se conforma por las siguientes secciones:

743	767	768	769	770	771	781	782	783	784	785	786	787	788
789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	806	807	808
809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822
823	824	825	826	827	828	835	836	837	838	839	840	841	842
843	844	845	846	847	848	849	850	852	858	859	860	861	862

**DISTRITO IV  
CABECERA SALTILLO**

Total de secciones 53, con 76,968 electores.  
Se conforma por las siguientes secciones:

730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	744
745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	757	758	759
760	761	762	763	764	765	766	772	773	774	775	776	778	779
780	800	801	802	803	804	805	829	1000	1001	1002			

**DISTRITO V  
CABECERA SALTILLO**

Total de secciones 43, con 78,216 electores.  
Se conforma por las siguientes secciones:

756	777	830	831	832	833	834	863	864	865	866	867	868	869
870	871	872	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911
940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953
979													

**DISTRITO VI  
CABECERA RAMOS ARIZPE**

Se conforma por las siguientes secciones:

Total de secciones 117, con 76,827 electores.

39 Secciones del municipio de Ramos Arizpe.

652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665
666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679
680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690			

24 Secciones del municipio de Arteaga.

57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80				

19 Secciones del municipio de General Cepeda.

214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227
228	229	230	231	232									

35 Secciones del municipio de Parras.

542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555
556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569
570	571	572	573	574	575	576							

**DISTRITO VII**

**CABECERA MATAMOROS**

Se conforma por las siguientes secciones:  
Total de secciones 85, con 77,360 electores.  
62 Secciones del municipio de Matamoros.

257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284
285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298
299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312
313	314	315	316	317	318								

23 Secciones del municipio de Viesca.

1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488
1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1496	1497					

**DISTRITO VIII  
CABECERA TORREÓN**

Se conforma por las siguientes secciones:  
Total de secciones 78, con 75,904 electores.

1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240
1241	1242	1243	1244	1245	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263
1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277
1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306
1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1371	1372	1373	1374
1375	1376	1394	1470	1471	1472	1473	1474						

**DISTRITO IX  
CABECERA TORREÓN**

Se conforma por las siguientes secciones:  
Total de secciones 67, con 81,084 electores.

1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186
1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200
1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214
1215	1216	1217	1218	1219	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1246	1247
1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1459	1460	1461	1462			

**DISTRITO X  
CABECERA TORREÓN**

Se conforma por las siguientes secciones:  
Total de secciones 69, con 75,784 electores.

1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298
1299	1307	1308	1309	1382	1388	1389	1390	1391	1403	1404	1405	1406	1407
1408	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424
1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438
1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1457	1458	

**DISTRITO XI  
CABECERA TORREÓN**

Se conforma por las siguientes secciones:  
Total de secciones 51 con 75,657 electores.

1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1342	1343
1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367
1368	1369	1370	1377	1378	1379	1380	1381	1383	1384	1385	1386	1387	1392
1393	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402					

**DISTRITO XII  
CABECERA TORREÓN**

Se conforma por las siguientes secciones:  
Total de secciones 38 con 102,045 electores.

1179	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1351	1352	1323
1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1409	1410	1411	1450	1451	1452	1453
1454	1455	1456	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469				

**DISTRITO XIII  
CABECERA SAN PEDRO**

Se conforma por las siguientes secciones:  
Total de secciones 117, con 95,383.  
75 Secciones del municipio de San Pedro.

1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104
1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118
1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132
1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146
1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160
1161	1162	1163	1164	1165									

42 Secciones del municipio de Francisco I. Madero.

131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144
145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158
159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172

**DISTRITO XIV  
CABECERA FRONTERA**

Se conforma por las siguientes secciones:  
Total de secciones 110, con 81,143 electores.  
41 Secciones del municipio de Frontera.

173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186
187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	

18 Secciones del municipio de San Buenaventura.

1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051		
1052	1053	1054	1055	1056	1057								

8 Secciones del municipio de Nadadores.

500	501	502	503	504	505	506	507						
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	--	--	--	--	--	--

2 Secciones del municipio de Sacramento.

728	729												
-----	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2 Secciones del municipio de Lamadrid.

255	256												
-----	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

17 Secciones del municipio de Cuatro ciénegas.

110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123
124	125	126											

16 Secciones del municipio de Ocampo.

526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539  
540 541

6 Secciones del municipio de Sierra Mojada.

1166 1167 1168 1169 1170 1171

**DISTRITO XV  
CABECERA MONCLOVA**

Se conforma por las siguientes secciones:  
Total de secciones 82, con 76,018 electores.  
56 Secciones del municipio de Monclova.

382 385 386 387 388 389 390 393 394 395 396 397 398 399  
400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413  
414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427  
428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441

26 Secciones del municipio de Castaños.

84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97  
98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109

**DISTRITO XVI  
CABECERA MONCLOVA**

Se conforma por las siguientes secciones:  
Total de secciones 78, con 79,825 electores.  
69 Secciones del municipio de Monclova.

319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332  
333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346  
347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360  
361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374  
375 376 377 378 379 380 381 383 384 391 392 442 443

2 Secciones del municipio de Abasolo.

1 2

3 Secciones del municipio de Candela.

81 82 83

4 Secciones del municipio de Escobedo.

127 128 129 130

**DISTRITO XVII  
CABECERA SABINAS**

Se conforma por las siguientes secciones:  
Total de secciones 99, con 90,119 electores.  
37 Secciones del municipio de Sabinas.

691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704  
705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718  
719 720 721 722 723 724 725 726 727

15 Secciones del municipio de Allende.



42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55  
56

6 Secciones del municipio de Morelos.

444 445 446 447 448 449

18 Secciones del municipio de Nava.

508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521  
522 523 524 525

8 Secciones del municipio de Piedras Negras.

622 630 636 637 638 639 640 641

5 Secciones del municipio de Guerrero.

233 234 235 236 237

2 Secciones del municipio de Hidalgo.

238 239

8 Secciones del municipio de Villa Unión.

1498 1499 1500 1501 1502 1503 1504 1505

**DISTRITO XVIII  
CABECERA MUZQUIZ**

Se conforma por las siguientes secciones:

Total de secciones 95, con 77,451 electores.

50 Secciones del municipio de Muzquiz.

450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463  
464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477  
478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491  
492 493 494 495 496 497 498 499

33 Secciones del municipio de San Juan de Sabinas.

1058 1059 1060 1061 1062 1063 1064 1065 1066 1067 1068 1069  
1070 1071 1072 1073 1074 1075 1076 1077 1078 1079 1080 1081  
1082 1083 1084 1085 1086 1087 1088 1089 1090

7 Secciones del municipio de Progreso.

645 646 647 648 649 650 651

5 Secciones del municipio de Juárez.

250 251 252 253 254

**DISTRITO XIX  
CABECERA ACUÑA**

Se conforma por las siguientes secciones:

Total de secciones 64, con 87,805 electores.

39 Secciones del municipio de Acuña.

3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16  
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30



31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41

10 Secciones del municipio de Jiménez.

240 241 242 243 244 245 246 247 248 249

15 Secciones del municipio de Zaragoza.

1506 1507 1508 1509 1510 1511 1512 1513 1514 1515 1516 1517  
1518 1519 1520

**DISTRITO XX  
CABECERA PIEDRAS NEGRAS**

Se conforma por las siguientes secciones:

Total de secciones 60, con 84,623 electores.

60 Secciones del municipio de Piedras Negras.

577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590  
591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604  
605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618  
619 620 621 623 624 625 626 627 628 629 631 632 633 634  
635 642 643 644

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CUARTO.- DICTÁMENES QUE RINDE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DEL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO.**

En uso de la palabra el Presidente del Consejo General cedió la palabra al Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante presidente de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización, para la lectura de los dictámenes correspondientes.

A continuación el Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, presidente de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización informó que a continuación sometería a la consideración del Consejo General los dictámenes de los informes de ingresos y egresos correspondientes al tercer trimestre del año 2007 presentados por los diversos partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, del Trabajo, Cardenista Coahuilense y Nueva Alianza.

Acto continuo el Consejero Electoral dio lectura al dictamen correspondiente al tercer informe trimestral de ingresos y egresos del año 2007 presentado por el Partido Acción Nacional y una vez concluida la lectura lo sometió a la consideración del Consejo General para su aprobación.

No habiendo ningún otro comentario al respecto, el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del año 2007 presentado por el Partido Acción Nacional, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 38/2007**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Acción Nacional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

**ÚNICO:** Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación el Lic. Lara Escalante procedió a dar lectura al dictamen correspondiente al tercer informe trimestral de ingresos y egresos del año 2007 presentado por el Partido Revolucionario Institucional.

Acto continuo el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del año 2007 presentado por el Partido Revolucionario Institucional, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 39/2007**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Revolucionario Institucional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

**ÚNICO:** Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación el Consejero Lara Escalante cedió la palabra al C.P. Jesús Héctor de la Garza Villarreal, quién en uso de la palabra dio lectura al dictamen correspondiente al tercer informe trimestral de ingresos y egresos del año 2007 presentado por el Partido de la Revolución Democrática.

En seguida el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del año 2007 presentado por el Partido de la Revolución Democrática, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 40/2007**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Revolución Democrática que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

**ÚNICO:** Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida el Consejero De la Garza Villarreal dio lectura al dictamen correspondiente al tercer informe trimestral de ingresos y egresos del año 2007 presentado por el Partido del Trabajo

**ACUERDO NÚMERO 41/2007**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido del Trabajo que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

**ÚNICO:** Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo el Consejero De la Garza Villarreal dio lectura al dictamen correspondiente al tercer informe trimestral de ingresos y egresos del año 2007 presentado por el Partido Verde Ecologista de México.

En seguida el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del año 2007 presentado por el Partido Verde Ecologista de México, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 42/2007**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Verde Ecologista de México, que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

**UNICO:** Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acto continuo el Consejero De la Garza Villarreal cedió la palabra a la Lic. Xóchitl López López, quién en uso de la voz dio lectura al dictamen correspondiente al tercer informe trimestral de ingresos y egresos del año 2007 presentado por el Partido Unidad Democrática de Coahuila.

En seguida el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del año 2007 presentado por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 43/2007**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Unidad Democrática de Coahuila; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

**UNICO:** Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida la Lic. Xóchitl López López, dio lectura al dictamen correspondiente al tercer informe trimestral de ingresos y egresos del año 2007 presentado por el Partido Cardenista Coahuilense.

Acto continuo el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del año 2007 presentado por el Partido Cardenista Coahuilense, por lo que se emite el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 44/2007**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Cardenista Coahuilense; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

**UNICO:** Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Finalmente, la Consejera Xóchitl López López procedió a dar lectura al dictamen correspondiente al tercer informe trimestral de ingresos y egresos del año 2007 presentado por el Partido Nueva Alianza.

Acto continuo el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del año 2007 presentado por el Partido Nueva Alianza, por lo que se emite el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 45/2007**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Nueva Alianza; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

**ÚNICO:** Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### **QUINTO.- ASUNTOS GENERALES**

En uso de la palabra el Presidente del Instituto señaló que quería dar una última explicación con relación a la Reforma Electoral Constitucional y el Instituto Nacional de Elecciones, señalando ampliamente sus puntos de vista y comentando cada uno de los acontecimientos desarrollados.

Finalmente el Presidente del Instituto agradeció y despidió a la Lic. Xóchitl López López por su participación en este Instituto con emotivas palabras, y procedió a entregar una placa por su destacado desempeño quedando esto asentado en los archivos audiovisuales de este Instituto.

#### **SÉPTIMO.- CLAUSURA.**

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (13:15) trece horas con quince minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-

Lic. Jacinto Faya Viesca  
Consejero Presidente

C.P. Jesús Héctor del Garza Villarreal  
Consejero Propietario

Lic. Xóchitl López López  
Consejera Propietaria

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante  
Consejero Propietario

Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja  
Consejero Propietario





## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

Esta foja es parte del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2007 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez  
Director General

Lic. Alejandro González Estrada  
Secretario Técnico

Representante del  
Partido Acción Nacional

Representante del  
Partido Revolucionario Institucional

Representante del  
Partido de la Revolución Democrática

Representante del  
Partido Verde Ecologista de México

Representante del  
Partido Unidad Democrática de Coahuila

Representante del  
Partido del Trabajo

Representante del  
Partido Cardenista Coahuilense

Representante del  
Partido Convergencia

Representante del  
Partido Alternativa Socialdemócrata

Representante del  
Partido Nueva Alianza